



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1449/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 14 DE JULIO DE 2021
(E. E. N° 2021-17-1-0002608, Ent. N°1940/2020)**

VISTO: las actuaciones remitidas por la Intendencia de Maldonado relacionadas con el recambio de 39 unidades PEUGEOT que están en 80.000 Kilómetros o han cumplido dos años;

RESULTANDO: 1) que por licitaciones Públicas Nos. 19/07 y 21/07 la Intendencia adquirió a la firma AFSA, 39 vehículos marca PEUGEOT

2) que en esta oportunidad, se remite propuesta de la empresa AFSA. de fecha 03/07/2020, para recambio de unidades sin costo a los dos años o 80.000 kms, por unidades 0 Km;-

3) que por Resolución N° 05712/2020 de fecha 29/09/2020 el Intendente autorizó el recambio de 28 unidades marca PEUGEOT Partner VPN 1 16 HD BMS por unidades 0 kilómetro, en las mismas condiciones de la licitación pública 19/2007, sin costo alguno para la Intendencia ;-

4) que por Resolución N° 05711/2020 de fecha 29/09/2020 el Intendente autorizó el recambio de 10 autos 301 N1 12E y un auto 2008 Teline 1-6 por unidades 0 kilómetro, en las mismas condiciones de la licitación pública 21/2007 , sin costo alguno para la Intendencia;

5) que en informe de fecha 17/03/2021 la Oficina de Vehículos y Talleres informa que ante la necesidad de contar con vehículos



TRIBUNAL DE CUENTAS

de mayor capacidad de baúl para el traslado de materiales y herramientas se propone que el recambio de 10 autos PEUGEOT Modelo 301 y 1 camioneta PEUGEOT Modelo 2008 N6 , por 4 autos Modelo 301 N1 1.6D Y 8 camionetas PEUGEOT PARTNER Modelo 60D, con un costo total de U\$S 93-800;-

6) que por Resolución N° 02237/2021 de fecha 16/04/2021 el Intendente resolvió dejar sin efecto las Resoluciones Nos. 05711/2020 y 5712/2020 y, en su lugar, autoriza el recambio de 10 autos PEUGEOT 301 N1 1.2 E- 2008 Feline 1.6, 1 UNIDAD Peugeot Mod-2008, y 28 camionetas PARTNER Teepe D 16; totalizando 39 unidades entregadas por 8 camionetas PARTNER M 69D, 4 autos 301 N1 1.6 D BMS y 28 camionetas PARTNER Teepe D, totalizando 40 unidades recibidas, debiendo abonársela suma de U\$S 8.000, por una nueva unidad, en las condiciones de las licitaciones públicas Nos. 19 y 21/07;

7) que en Informe de la Dirección Contaduría de fecha 10/06/2021 se indica que la suma de \$ 20:290.713,80 (U\$S 465.800) se imputó al rubro 5353000- Otros vehículos automotores, 51058 – Maquinaria vehículos el que al momento de la imputación preventiva el rubro no contaba con disponibilidad presupuestal;

CONSIDERANDO: que si bien, como señala la Comuna, el costo de la operación es de U\$S 8000, desde el punto de vista presupuestal esta operación provoca la “salida” de un bien del dominio del Estado e ingresa otro bien con igual contenido económico, pero que efectivamente ya no es el bien originariamente entregado, en virtud de lo cual, la contratación debe registrarse en la contabilidad. Del informe contable agregado, señala que no existe crédito presupuestal disponible (Resultando .7), en contravención con lo establecido por el artículo 15 del TOCAF;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el recambio de vehículos dispuesto;
- 2) Comunicar a la Intendencia de Maldonado y al Contador Delegado actuante-
- 3) Devolver las actuaciones.

aov

Crd. Lic. Olga Bertrando Teubner
Suplente Contador